

4

<b>3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 50</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá D.C., Del 19 de julio de 2022	<b>LUGAR:</b> Sesión Virtual (Teams)
<b>HORA INICIO 10:30 AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 3:30 P.M.</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Laura Motato	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

4

**ORDEN DEL DIA**

**A.** Verificación del quórum.

**B.** Lectura y aprobación del orden del día.

**B.1** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Privada PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

**B.2** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022, que tiene por CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021.

**B.3** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 10:30 a.m. del día 19 de julio de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de Teams existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

**B. APROBACIÓN**

**B.1** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Privada PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PRIVADA PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,**

4

contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$347.701.190,00) M/CTE.,** incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**  
**- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que: "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

A su vez, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto".

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)"

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso remitida el día 05 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT. / C.C.
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.	INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC	800.169.622-1
		SITELSA S.A.S.	804.012.755-0
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 134, el INFORME PRELIMINAR DE

4

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido entre el 11 de julio, hasta las 5:00 pm del 12 de julio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 137, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes que presentaron propuesta dentro de la convocatoria, **se realizó la apertura de sus Sobres No. 2 - Propuesta Económica, el día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 a.m., cuya acta se remitió en esta misma fecha.**

El día 15 de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)”

**4.1** De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 1.1. del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta**

4

económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

4.2 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **15 de julio de 2022**, es de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.519,65)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°2: CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$ 316.842.709,00	97,0244326	97,0244326
2	PROPONENTE N°1: UNION TEMPORAL IS	\$ 336.574.721,00	93,8663545	93,8663545
<p><b>Observación:</b></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente <b>PROPONENTE N°2: CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b> con un puntaje de <b>97,0244326</b> y un valor ofertado de <b>\$316.842.709,00</b>.</p>				

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$316.842.709,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$347.701.190,00	\$316.842.709,00	\$316.842.709,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO DEPORTIVO CRP**, es por el valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$316.842.709,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### 11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 18 a 19 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 95, órgano que revisó y aprobó el informe de finitivo de

4

evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 95 en sesión adelantada durante los días 18 a 19 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada **PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, al proponente CONSORCIO DEPORTIVO CRP representado por CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699, conformado por (i) CRP CONSULTORES S.A.S. con NIT. 900.502.499-0, representado legalmente por LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ VERDECIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.846.371, con un porcentaje de participación del 50% y por (ii) CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699; con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$316.842.709,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."**

**B.2** Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022, que tiene por CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021.

#### **"PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

#### **PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

#### **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022**

**OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021".**

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$207.120.440,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se tiene que:

4

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)*

*Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”*

*Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

*Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:*

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

*De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:*

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<b>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS</b>	NIT. 811036279-5 Representante Legal JAIDER E. SEPULVEDA GARCIA CC. No. 71.661.365
2.	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.</b>	Representantes legales del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196  Conformado por:  Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324 Porcentaje de Participación 30%  Integrante 2: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

4

		<p>CC. No. 79.508.558 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Integrante 3: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Porcentaje de Participación 20%</p>
3.	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.</b>	<p>Representante FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CC. No. 87.064.252</p> <p><b>INTEGRANTES:</b></p> <p>1. TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA CC. No. 87.067.406 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>2. RAUL ANDRES QUINTERO INCA CC. No. 1.085.268.582 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>3. FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CC. No. 87.064.252 Porcentaje de Participación 35%</p>
4.	<b>UNION TEMPORAL I.S.S.</b>	<p>Representante Legal Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607</p> <p>Representantes Legales Suplentes Daniel Armando Rodríguez Velasco C.C. 80.503.068</p> <p>y Cristian Mauricio Rangel Meneses C.C. No. 91.159.501</p> <p><b>INTEGRANTES:</b></p> <p>1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de Participación 20%</p> <p>Representante Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607</p> <p>2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación 30%</p>

4

		<p align="center"><i>Representante</i>  <b>DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO</b>          CC. No. 80.503.068</p> <p align="center">3. <b>SITELSA SAS</b>          NIT. 804012755-0  <i>Porcentaje de Participación 50 %</i>  <i>Representante</i>  <b>CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES</b>          CC. No. C.C. No. 91.159.501</p>
5.	<b>CONSORCIO TAYRONA.</b>	<p align="center"><i>Representante</i>  <b>Ernesto Fabián Pérez Misath</b>          CC. No. 77.105.588</p> <p align="center"><b>INTEGRANTES:</b></p> <p align="center">1. <b>Ernesto Fabián Pérez Misath</b>          CC. No. 77.105.588  <i>Porcentaje de Participación 34%</i></p> <p align="center">2. <b>Fabio Alfonso Bayona Ramón</b>          CC. No. 5.468.680  <i>Porcentaje de Participación 33%</i></p> <p align="center">3. <b>Wilson Andrés Domínguez Castiblanco</b>          CC. No. 80.807.980  <i>Porcentaje de Participación 33%</i></p>

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	<b>UNION TEMPORAL I.S.S.</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	<b>CONSORCIO TAYRONA.</b>	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

4

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	<b>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS</b>	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: No tiene Contratos FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
2.	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.</b>	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE - PAFATMINDEPORTE- I-019-2022 FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
3.	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.</b>	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: No tiene Contratos FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
4.	<b>UNION TEMPORAL I.S.S.</b>	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTEI- 023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
5.	<b>CONSORCIO TAYRONA.</b>	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: No tiene Contratos FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: PAF-SEDESMINTRABAJO-I- 028-2020 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos

### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 63, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

#### CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4

<b>4</b>	<b>UNION TEMPORAL I.S.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
<b>5</b>	<b>CONSORCIO TAYRONA.</b>	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

El día 25 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 65, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

5.1. **EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Google Meet, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Google Meet) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza rechazo al proponente UNIÓN TEMPORAL I.S.S: Teniendo en cuenta que el proponente plural (1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC, Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC; 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S; 3. SITELSA SAS), cuenta con cuatro (4) contratos adjudicados con los Patrimonios Autónomos –FINDETER (PAFATMINDEPORTE-I-023-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-024-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-043-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-071-2022), por tanto, se encuentra RECHAZADO, incurriendo en la causal de rechazo:

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio**

4

**Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.**

- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de marzo de 2022 fue de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$3798.90)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.
- 5.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 5.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022					
CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS</u>	<u>\$ 195.935.935,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.	\$ 197.659.000,00	99,1282638	0,0000000	99,1282638
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.	\$ 198.732.063,00	98,5930162	0,0000000	98,5930162

**Observación:**  
 Conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, no se aplica disminución de puntaje por multas o sanciones.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$195.935.935,00

- 6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II



4

## 11. COMITÉ TÉCNICO

Durante el día 18 y 19 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 95 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 95 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

## 12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 95 en sesión adelantada durante el día 18 y 19 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021”, al proponente ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT. 811036279-5, representado por Jaidier Eugenio Sepúlveda García, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.661.365, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$195.935.935,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”**

**B.3** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”

**“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**  
**- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”**

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$178.860.700,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AT MINDEPORTE, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se tiene que:

“**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center"><b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>                      NIT. 900.779.202-1</p> <p align="center"><i>Representantes</i>  <b>MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ</b>                      CC. No. CC. No. 1.049.625.075 (<i>principal</i>)  <b>LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS</b>                      CC. No. 1.013.675.227 (<i>suplente</i>)</p>	
2.	<p align="center"><b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>                      C.C. 79.557.205</p>	

4

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

El día seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 132, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
2	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>

**3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día once (11) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 135, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
2	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de los Contratos <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022</b> y <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022</b> . FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
2.	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario del Contrato <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022</b> . FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario del Contrato <b>PAF-EUC-I-014-2022</b> . FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los dos (02) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta

4

Económica, el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

De ésta manera el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 137 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día trece (13) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.627,46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022					
REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1-BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	\$ 169.202.223,00	99,5762708	0,0000000	99,5762708
2	PROPONENTE 2-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 167.771.336,00	99,3644062	0,0000000	99,3644062
<p>OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1-BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. con un puntaje de 99.5762708 y un valor ofertado de \$ 169.202.223,00</p>					

4

6. El día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:




**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA**




**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396548 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**



**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**  
**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-131-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ", al 06 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

El presente documento es informativo y se expide a los seis (06) días del mes de julio del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyel Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
 Revisó: Jose Eladio León Menjara- Profesional Jefatura de Contratación

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*Yaneth Santamaría*  
**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano.



**Comprometidos con Colombia**



**El futuro es de todos**

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$169.202.223,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR</b>
<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	<b>\$ 178.860.700,00</b>	<b>\$ 169.202.223,00</b>	<b>\$ 169.202.223,00</b>

**10.** En consecuencia, la adjudicación al proponente BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S., es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$169.202.223,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 18 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 94, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 94 del contrato interadministrativo COI-1364 de 2021.

### 12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 94 en sesión adelantada durante el día 18 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ", al proponente BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S., identificado con NIT. 900.779.202-1 y representado legalmente por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$169.202.223,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."**

#### Resultado de votación,

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DE VOTO</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Fabian Darío Romero	Positivo

**Nota:** Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité de Findeter emitieron su voto a través de Teams y el integrante de Ministerio del Deporte emitió su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.